



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00192 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de Marzo del 2018.

### VISTO:

El Memorando N° 254-2018-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA, de fecha 08 de marzo del 2018, Nota de Coordinación N° 160-2018/GOB.REG.TUMBES-DRST-D-LOG de fecha 07 de marzo del 2018, Nota de Coordinación N° 045-2018-GOB.REG.TUMBES-DRS-LOG de fecha 13 de febrero del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° Ley N° 30693, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018”, en su numeral 5.1 Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, (...);

Que, mediante Nota de Coordinación N° 160-2018/GOB.REG.TUMBES-DRST-D-LOG de fecha 07 de marzo del 2018, la Directora de Logística, alcanza al Director Ejecutivo de Administración la Nota de Coordinación N° 045-2018-GOB.REG.TUMBES-DRS-LOG de fecha 13 de febrero del 2018, emitido por la encargada del área de Programación, señalando que existe una deuda de S/. 4,235.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO y 00/100 Soles) a favor de la Empresa “Proveedores Maestros” cuyo representante legal es MILTON CASTILLO SAMANIEGO, de conformidad a la Orden de Compra N° 00991 con SIAF N° 4329, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), asimismo señala que existe una deuda de S/. 2,844.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO y 00/100 Soles) de la misma Empresa en comento, de conformidad a la Orden de Compra N° 00989 con SIAF N° 4325, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado(RDR), en la cual han sido generados en el ejercicio presupuestal 2017, y que no fueron devengados pasando así hacer reconocidos como deuda para el ejercicio presupuestal 2018, en ese sentido se procedió con la anulación del Registro SIAF (compromisos mensual), compromiso anual y de certificación presupuestal, con la finalidad que el Director Ejecutivo de Administración, ordene a quien corresponda se proyecte el acto resolutorio de reconocimiento y pago de deuda, para que de esa manera el área de programación pueda generar el pago respectivo de la mencionada en Empresa;

Que, mediante Memorando N° 254-2018-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEA, de fecha 08 de marzo del 2018, Director Ejecutivo de Administración de la DIRESA Tumbes, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutorio de reconocimiento y pago de deuda, a favor de Empresa “Proveedores Maestros” cuyo representante legal es MILTON CASTILLO SAMANIEGO, en el ejercicio presupuestal 2018, de conformidad a la Orden de Compra N° 00991 con SIAF N° 4329 y la Orden de Compra N° 00989 con SIAF N° 4325, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR);

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección de Logística;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00220-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°. 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



# RESOLUCION DIRECTORAL

N°00192 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 12 de Marzo del 2018.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, la deuda a favor de a favor de la Empresa “**Proveedores Maestros**” cuyo representante legal es **MILTON CASTILLO SAMANIEGO**, la suma total de **S/. 4,235.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO y 00/100 Soles)**, por la compra de 1,000 unidades de Alcohol Etilico (ETANOL) 96° X 120 ml – JENFARMA y 500 Unidades de Esparadrapo Plastificado 2.5 cm x 9 m – 3M, para la Dirección Ejecutiva de Medicamentos e Insumo y Drogas, dependiente de la DIRESA Tumbes, dicho pago se hará efectivo en el ejercicio presupuestal 2018, de conformidad a la **Orden de Compra N° 00991 con SIAF N° 4329**, en la fuente de financiamiento **Recursos Directamente Recaudados (RDR)**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, la suma total de **S/. 2,844.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO y 00/100 Soles)** a favor de la Empresa mencionada en el Artículo Primero, por la compra de 36 unidades de Papel Filtro 10 cm x 8 cm x 100 - WATHMAN, para la Dirección Ejecutiva de Medicamentos e Insumo y Drogas, dependiente de la DIRESA Tumbes, dicho pago se hará efectivo en el ejercicio presupuestal 2018, de conformidad a la **Orden de Compra N° 00989 con SIAF N° 4325**, en la fuente de financiamiento **Recursos Directamente Recaudados (RDR)**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, al área competente (Oficina de Logística) generar el pago respetivo establecido en los artículos precedentes.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada, Dirección de Ejecutiva de Administración, Dirección de Logística, y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

WJDC/DG  
JWCS/DEA  
TTN/DEGyDRH  
BSAR/OAJ  
JCLF/Normas

Transcrita para los fines a:

Interesado ( )  
DEA ( )  
OEPE  
Logística  
OCI  
Archivo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
**Mg. Wilmer J. Davis Carrillo**  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES